



Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Gerencia General N° 6 -2009-03.00

Lima, 16 de Enero del 2009

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que las entidades del sector público deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que prevea los tipos de bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal así como el monto del presupuesto requerido para su adquisición, contratación o ejecución; dicho plan debe ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, el Departamento de Abastecimiento en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto han procesado y consolidado los requerimientos de las aéreas usuarias de la Sede Central y Sedes Zonales del SENCICO para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2008-02.00 de fecha 30 de Diciembre del 2008.

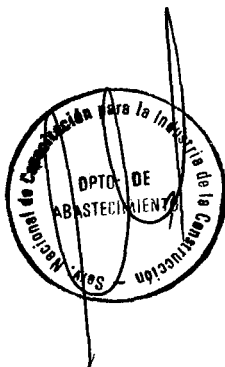
Que, en ese contexto y en uso de las facultades que le confiere la normativa señalada en el primer considerando que regula el procedimiento de elaboración e información que debe contener el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el Estatuto del SENCICO aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 004-206-VIVIENDA y a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM; y

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Asesora Legal y del Jefe del Departamento de Abastecimiento (e);

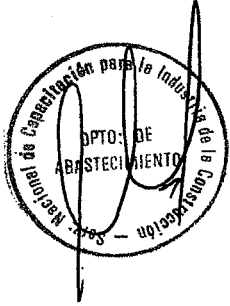
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO para el Ejercicio Fiscal 2009, el mismo que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.





**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que el Departamento de Abastecimiento efectuó la publicación de la presente Resolución en el modulo del SEACE, así como el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones dentro del plazo establecido en el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.



**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones a que se refiere el Artículo Primero, se ponga a disposición del público de conformidad a lo establecido en el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.



**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que la Secretaria General difunda los alcances de esta Resolución en el Portal de la Entidad.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

**LIC. ADM. JUAN FRANCISCO ARCERANCA**  
Gerente General

